



NÚMERO 175

Miércoles 26 de Julio

AÑO DE 1933

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 195, correspondiente al día 14 de Julio de 1933, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

Tribunal de oposiciones para provisión de plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de 15 de Septiembre de 1932, Reglamento para su aplicación de 7 de Marzo de 1933 y Orden ministerial de 26 de Junio del mismo año.

Habiéndose anunciado en la «Gaceta de Madrid», para su provisión en propiedad, por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de quince de Septiembre de 1932 y Reglamento para su aplicación de 7 de Marzo último, las plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de los Ayuntamientos comprendidos en la relación siguiente:

- Ibi y Sax (Alicante).
- Muñana y agregados y Villafraña de la Sierra y agregado (Ávila).
- Almendrales y La Haba (Badajoz).
- Andraitx y Pollensa (Baleares).
- Robledillo de la Vera (Cáceres).
- Nules-Mascarell, Peñíscola y Torrelblanca (Castellón de la Plana).
- Almadén (Ciudad Real).
- Rute (Córdoba).
- Orgiva (Granada).
- Zarauz (Guipúzcoa), dos plazas.
- Baños de La Encina (Jaén).
- Arganza y agregado (León).
- Medrano-Doroca-Sojuela y Villamediana de Iregua (Logroño).
- Piedrafita del Cebrero (Lugo).
- Frigiliana (Málaga).
- Aller, distrito cuarto, Collanzo y Pravia, distrito segundo (Oviedo).
- Barro, La Cañiza y Salceda de Caselas (Pontevedra).
- Carcagente y Estivella (Valencia).
- Quintanilla de Abajo, Renedo

de Esgueva, Sardón de Dueño y Tordehumos (Valladolid).

Torres del Carrizal (Zamora). Calatorao (Zaragoza).

Y aceptada la propuesta que por el Colegio Oficial de Médicos de cada una de las expresadas provincias ha sido hecha, de los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, que como Vocales han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar las citadas oposiciones, en armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de fecha 6 de Junio último.

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 del expresado mes de Junio, ha tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de las plazas de referencia, queden constituidos en la siguiente forma:

#### Cáceres

Presidente, el Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: don Antonio del Campo Cardona, Subinspector provincial de Sanidad.

Don Antonio Martínez Cepa, Director del Centro secundario de Coria.

Don Telesforo Merchán Martín; y

Secretario, don Eusebio Pita Gandarias, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

#### Suplentes

Presidente, el funcionario que haga las veces del Inspector provincial.

Vocales: don Eliseo de Buen, Director del Centro secundario de Navalmoral de la Mata.

Don Miguel Jiménez Aguirrez, Epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene.

Don Félix Durán Campos; y

Secretario, don Lorenzo Alamillo Clemente, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

Cuyos Tribunales actuarán únicamente en la presente convocatoria, debiendo celebrarse los ejercicios correspondientes dentro del mes actual, a cuyo efecto serán citados los opositores por el Tribunal respectivo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 7 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de Julio de 1933.— El Director general, P. D., S. Ruesta.

3627

## Diputación Provincial

### INTERVENCION

Devoluciones de depósitos

#### Anuncio

Examinadas las instancias dirigidas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación por los señores don Jaime Zaragoza Galiana, don Cándido Matas Castellano y don Samuel Sánchez Matas, respectivamente, en solicitud de que se les devuelva, al primero un depósito de 3.000 pesetas, constituido en títulos de la deuda amortizable al 5 por 100; al segundo otro depósito de 683 pesetas, constituido en metálico; y al tercero otro depósito de pesetas 1.962'75, constituido igualmente para responder de sus campromisos como contratistas de diferentes artículos suministrados a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el pasado año de 1932; la Comisión Gestora, en sesión del día 14 de Julio actual y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, acordó la devolución de mencionados depósitos, si una vez publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentase reclamación alguna contra dichos contratistas, transcurrido que sea un mes de publicado, según determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de servicios y siempre que se acredite por los interesados haber satisfecho los Derechos reales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 19 de Julio de 1933.— El Presidente, R. Bermudo.— El Secretario, Luis Villegas.

3679

### INTERVENCION

#### Anuncio

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, el extravío del resguardo del depósito constituido en la Caja Provincial por el vecino de Plasencia, don Samuel Sánchez, para responder del suministro de víveres a aquellos Establecimientos benéficos, durante el año de 1932, y habiendo acudido a esta Corporación en nueva instancia referido señor interesado, tenga a bien conocer del error padecido en la primitiva, consistente en que el duplicado del resguardo extraviado que se interesaba, debió ser el correspondiente al depósito constituido con dicho fin en el año de 1931; la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día 14 de Julio actual, acordó publicar en el BOLETIN la presente rectificación, haciendo constar que la cuantía del depósito es de 515'70 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 18 de Julio de 1933.— El Presidente, R. Bermudo.— El Secretario, Luis Villegas.

3680

### INTERVENCION

#### Anuncio

Solicitado por don Francisco Martín Merchán, en nombre de don Ladislao Gil Cacho, vecino de Salamanca, se le expida certificación comprensiva de las cantidades retenidas o deducidas del importe de los libramientos por pagos de las certificaciones de obras ejecutadas en el camino de «Acebo a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, por haber sufrido extravío las que se le entregaron y que le son de necesidad para poder liquidar con el Ayuntamiento de Acebo; la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día 14 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos, acordó en armonía con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y práctica seguida en estos casos, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL el extravío de las siguientes Cartas de Pagos:

1930

Número 1.072 de fecha 16 de Agosto, de 511'20 pesetas,

Número 1.073 de fecha 16 de Agosto, de 391'60 pesetas.

Número 1.832 de fecha 25 de Noviembre, de 511'20 pesetas.

Número 1.970 de fecha 13 de Diciembre, de 127'80.

1931

Número 40 de fecha 24 de Enero, de 511'20 pesetas.

Número 183 de fecha 30 de Marzo, de 2.076'33 pesetas.

Número 428 de fecha 27 de Mayo, de 250'00 pesetas.

Número 442 de fecha 27 de Mayo, de 992'72 pesetas.

Número 460 de fecha 27 de Mayo, de 895'43 pesetas.

1932

Número 1.865 de fecha 29 de Diciembre, de 250'00 pesetas.

Asimismo se acordó que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio sin reclamación alguna, se expida la certificación interesada, expresando, a más de las anteriores características, el concepto de la retención.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 19 de Julio de 1933.—El Presidente, R. Bermudo.—El Secretario, Luis Villegas.

3681

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Exma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1933.

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterada de la resolución adoptada por la Dirección General de Caminos, autorizando la rescisión de la concesión que le fué otorgada al Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, para la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz y que se verifique la recepción y liquidación de la obra ejecutada para que pueda terminarla la Diputación por Administración, exigiendo al Ayuntamiento citado, las sanciones que las disposiciones legales determinan.

Evacuar el informe que interesa la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de conformidad con el emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, en el sentido de desestimar la petición que las Alcaldías de Arroyomolinos de Montánchez y Valdemorales, elevan al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando la construcción por el Estado, de un camino vecinal que enlace a ambos pueblos.

Conceder a las Alcaldías de Berrocalejo y Herguijuela, prórrogas de cuatro y tres meses, respectivamente, para la terminación de las obras de los caminos que construyen.

Conceder autorizaciones para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales, a Eleuterio Fondón Hueso, José Márquez Fernández, Marcelino Barrios González y Sinfariano Tomás González.

Quedar enterada de las actas de recepción de los caminos siguientes: Descargamaría al límite de la provincia, Casas del Castañar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, Aceituna a San-

tibáñez el Bajo, Aldea de Trujillo a la carretera de Plasencia a Logrosán, Estación de Villar a Guijo de Granadilla y Malpartida de Plasencia a la Estación férrea de Plasencia Empalme.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Robledollano a Retamosa, Collado a Jaraiz, Torrejoncillo a Riobobos, Carretera de Membrío a Coria a enlazar a Hoyos con la de Valverde del Fresno a Hervás, Retamosa a Deleitosa, Logrosán a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa, Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela y Berrocalejo a El Gordo.

Remitir al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su inclusión en el plan general decaminos, el proyecto redactado por las direcciones de Obras Públicas y Vías y Obras de la provincia, referente a la variante del camino de Jaraiz a las Barcas del Tiétar.

Aprobar los padrones de Cédulas personales correspondientes al año de 1933, de los siguientes Ayuntamientos: Zarza la Mayor, Gata, Bohonal de Ibor, Torrejón el Rubio, Valdemorales, Casas de Don Antonio, Perales del Puerto, Trevejo, Guijo de Santa Bárbara y Nuñomoral y el del Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al año 1932.

Devolver para su rectificación el padrón de Cédulas personales del Ayuntamiento de Torreorgaz.

Fijar la valoración para el abono de los suministros que en el mes de Junio presten los Ayuntamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes por esta provincia.

Desistir de enajenar el aparato de Rayos X que existe en el Hospital de Plasencia.

No aceptar el ofrecimiento que hace el Gerente de la S. A. Comercial Acumuladores, de un armario frigorífico para la conservación de biberones.

Que el señor Delegado de los Establecimientos de Beneficencia, resuelva lo que proceda acerca de la petición de los enfermeros del Hospital de Cáceres, sobre supresión de algunos servicios.

Conceder a María Leal Bicocho y a Martín Marín Durán y su esposa, el ingreso de sus respectivas hijas en los Colegios Provinciales y denegar la petición de Valentina Cortés Miguel, que solicita el ingreso de un hijo.

Dejar sin efecto el prohijamiento de la niña Emilia Arias Montero.

Desestimar la petición de Segundo Guillén Flores, que solicita una subvención para atender a la lactancia de dos hijos gemelos.

Conceder a Sebastián Sánchez Frago, el prohijamiento de una niña, y a Matilde Bodón Presumido, el reconocimiento y entrega de un hijo suyo.

Expresar al señor Secretario de la Junta Provincial de Turismo el sentimiento que le produce no poder atender al requerimiento que hace para contribuir al sostenimiento de la Oficina de Turismo.

Designar al señor Presidente y en su defecto al Vocal don Juan Marchena, para represen-

tar a la Diputación en el Patronato Regional para el Homenaje a la Vejez que se ha de celebrar en el corriente año.

Renovar las becas que actualmente disfrutan para cursar estudios en distintos Centros, los pensionados de esta Diputación, Paulina Rodríguez Delgado, Pedro Mirón Cordero, Fulgencio Martín Dacal, Isabel Alcántara Doncel y Fulgencio García Osma y suprimir la que disfrutaba Emilio Macías Sáenz, por haber dado a la subvención empleo distinto para el que se le concedió.

Desestimar la instancia de Faustino Miguel García, solicitando ser nombrado peón caminero.

Conceder a don Antonio Luis Sahuquillo una licencia de dos meses.

Que no habiéndose personado don Agapito Majadas Solana en el expediente que contra él se instruye para comprobar el estado de cuentas resultante de su gestión de Recaudador de arbitrios, se remita aquél a su fiador don Justo Majadas Moreno, para su contestación en el término improrrogable de ocho días, transcurrido los cuales se entenderá por aprobado el saldo resultante y se procederá a la tramitación que señala el Estatuto de Recaudación.

Remitir al Banco de Crédito Local de España los documentos necesarios para que esta Entidad pueda apreciar la situación económica de esta Diputación y designar una Comisión para entrevistarse con el citado Banco, a fin de estudiar las condiciones generales a las que pudiera ajustarse el concierto de un empréstito de 5 a 6 millones de pesetas que se destinarán a la construcción de nuevos edificios necesarios a la Beneficencia Provincial.

Que se aumente en la cantidad de 424'75 pesetas el saldo resultante de la liquidación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Guijo de Santa Bárbara a Jarrandilla.

Autorizar al señor Administrador de Beneficencia de Cáceres, adquiera géneros de comercio para el Colegio de niños, Hospital e Instituto de Maternología y Puericultura, por valor de pesetas 2.580, 5.974'50 y 3.141'50, respectivamente.

Aprobar la nómina de dietas y gastos de salida correspondientes al mes de Mayo, devengados por los señores Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes, Pagador de Fondos provinciales, Mecánicos y Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Devolver a don Enrique Martín García el depósito de 448'50 pesetas que tenía constituido para responder como contratista del suministro de suela a los Establecimientos de Beneficencia.

Renunciar en el BOLETIN OFICIAL la pérdida del resguardo que le fué expedido a don Samuel Sánchez, para responder como contratista del suministro de víveres a los Establecimientos de Beneficencia, y transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, devolver al citado contratista el depósito importante 1.962'75 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

18'50 pesetas a Hijo de Anto-

nio Rubio, por reparaciones eléctricas, desmontaje de estufas y colocaciones de persianas en el pabellón del señor Gobernador civil.

4 pesetas a la Compañía de Aguas, por la suministrada en el Palacio provincial, en Mayo.

4.555'42 pesetas a don Clemente Chapado, por carne para los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en idem.

187'52 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material eléctrico para los idem de idem, en idem.

453'75 pesetas a don Enrique Martín, por artículos de zapatería para el Colegio de niños.

4.017 pesetas a don Clemente Chapado, por carne suministrada al Hospital de Cáceres, en Mayo.

820'64 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por fluido y material suministrado al idem de idem, en idem.

33 pesetas a don Jorge Capdevielle, hijo, por la regencia de relojes en las distintas dependencias de la Diputación en el primer semestre del corriente año.

1 peseta a don José Sánchez, portes del ferrocarril y camiónaje de un bulto con escayola para la Imprenta.

78'70 pesetas a don Antonio Domínguez, reparación y limpieza de ventiladores y material de enchufes

41 pesetas importe del papel del Estado y póliza para reintegro de la certificación del Catastro urbano de la valoración de los edificios propiedad de esta Diputación.

105 pesetas al Portero mayor por gastos menores del Palacio Provincial, en Junio.

1.195'54 pesetas a don Jaime Zaragoza, importe del pescado y huevos suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en Mayo.

515'68 pesetas a la Compañía de Aguas, por la suministrada a los idem, en idem.

570'75 pesetas a don Manuel Bravo, por medicinas para los idem e Instituto de Maternología, desde el 31 de Marzo al 29 de Abril.

1.961'01 pesetas a la viuda de don José Blázquez, por víveres, jabón y cebada suministrado a los idem, en Mayo.

108'04 pesetas a don José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem, en idem.

413'25 pesetas a don Cándido Matas Castellano, importe de los garbanzos suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en Mayo.

3.614'95 pesetas a don Gabino Muriel, por víveres para los idem, en idem.

1.123'15 pesetas a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tornos, importe de la leche suministrada a los Colegios provinciales, en Mayo.

24'40 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, por fluido suministrado al Colegio provincial de niñas, en idem.

229'10 pesetas a don Enrique Martín García, por suela suministrada al idem idem, en idem.

592'80 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita, para el idem, en 19 de Mayo.

220 pesetas a la Sociedad Anónima Industrias Sanitarias, por 5 piezas de gasa hidrófila, para el Instituto de Maternología, en Mayo.

2.640 pesetas a la misma, por idem idem al Hospital de Cáceres, en idem.

189'65 pesetas a la Sociedad Anónima «Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos», importe de gasa hiofórmica, seda esterilizada y Crim de Florencia, para el idem de idem, en idem.

9.672'83 pesetas a don Jaime Zaragoza, por pescado, huevos y gallinas, para el idem de idem en idem.

3.685'44 pesetas a don Manuel Bravo, por medicinas suministradas al idem desde el 31 de Marzo al 21 de Abril.

54'50 pesetas a don José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el idem de idem, en Mayo.

934'24 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al idem de idem, en idem.

2.295'85 pesetas a don Gabino Muriel Polo, por víveres para el idem de idem, en idem.

209 pesetas a don Cándido Matas Castellano, importe de 220 kilogramos de garbanzos suministrados al idem de idem, en idem.

3.313'70 pesetas a don don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita y hulla suministrados al idem de idem, del 19 al 25 de Mayo.

164'50 pesetas a don José Castel, importe de medicinas suministradas al Hospital de Cáceres en Mayo.

3.500 pesetas a don Antonio Guillén, importe de la adquisición de un motor eléctrico y efectos con destino a lavadero mecánico del idem, en idem.

1.434 pesetas a la Viuda de José Blázquez, importe de la harina de algarroba, y salvado suministrado al idem de idem, en idem.

44'40 pesetas a don José Pérez Sánchez, por chocolate para el idem en idem.

2.304'45 pesetas a don Joaquín Ochagavía, por leche suministrada al Hospital de Cáceres, en Mayo.

956'40 pesetas a la viuda de don José Blázquez, por víveres y jabón para el idem de idem, en idem.

790'44 pesetas a don Lorenzo García, por víveres para el Hospital de Plasencia, en idem.

649'97 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres, jabón y piensos para el idem de idem, en idem.

345'30 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para el idem de idem, en idem.

2.876'66 pesetas a don Juan Gallardo, por idem para el idem, en idem.

963'30 pesetas a la Sociedad Anónima Cotonificio, de Badalona, importe del algodón hidrófilo, adquirido al idem de idem, en idem.

880 pesetas a las Industrias Sanitarias, importe de la gasa hidrófila, para idem de idem, en idem.

594'20 pesetas a don Juan García Planchina, por 500 tubos de cagut para el idem de idem, en idem.

3.739'71 pesetas a don Joaquín Rosado Munilla, por medicamen-

tos para el Hospital de Plasencia, en Enero y Mayo.

1.515'28 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para la Casa de Salud, en Mayo.

4.143'27 pesetas a don Lorenzo Gareía, por idem a la idem de idem, en idem.

5.633'01 pesetas a don Esteban Martín, por carne para la idem de idem, en idem.

2.511'35 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres y jabón para la idem de idem, en idem.

189 pesetas a don Juan Gallardo, por pescadilla para la idem de idem, en idem.

533'06 a don Joaquín Rosado Munilla, por medicinas para la idem de idem, en Enero y Mayo.

37'50 pesetas al señor Administrador de Beneficencia de Plasencia, importe de los gastos de viaje realizado por la conductora de niños expósitos a Cáceres.

Admitir al tipógrafo, José Marcelo Ramajo, para que trabaje en la Imprenta de la Diputación ejerciendo las funciones de Regente, con el jornal diario de 12'30 pesetas, prestando sus servicios como obrero eventual, quedando facultado para admitir al trabajo con el mismo carácter, a los operarios siguientes: un Subregente, con el jornal de 10'21 pesetas; dos Aprendices de segundo año, con 1'69 psts. cada uno; un Ayudante, con 7'83 psts.; un Oficial primero, con 10'21 psts.; un aprendiz de quinto año, con 4'21 psts.; un Oficial de segunda, con 9'33 pesetas; un Oficial de primera (Encuadernador), con 9'53 psts.; un Oficial de segunda (maquinista), con 9'33 pesetas; cuatro aprendices asilados, y dos mujeres repartidoras del BOLETIN, con 1'25 pesetas.

Aprobar varias modificaciones introducidas en el Reglamento de Servicio interior de esta Diputación.

Reformar las reglas de contabilidad a que se ajusta el servicio del Pagador de Fondos de esta Diputación.

Requerir de determinados vecinos de esta capital las cantidades ingresadas de menos por el impuesto de Cédulas personales en los años de 1926 a 1931, y devolver a otros cantidades ingresadas de más.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 8 de Julio de 1933. — El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

3541

## Jefatura de Obras públicas

### EXPROPIACIONES

#### Edicto

Haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 en relación con lo dispuesto en los artículos 17 y 24 de la Ley y Reglamento vigente sobre expropiaciones, he tenido a bien disponer se abra información entre los particulares y Corporaciones interesadas en la construcción del trozo segundo de la carretera de Candeleda a Madrigal de la Vera, para que en el plazo de quince días hábiles, o sea descontando los festivos, puedan presentar ante la Alcal-

día de Madrigal de la Vera, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se relacionan:

### FINCAS

1. Ayuntamiento de Madrigal.

2. Don Evencio Herradura Cordobés.

3. Don Rufo Herradura Cordobés.

4. Don Manuel Vaquero Muñoz.

5. Doña Elena Ramos Tejedor.

6. Doña Evarista Timón Gerónimo.

7. Don Casto Peña Hernández.

8. Don Víctor Huertas Timón.

9. Doña María Cordobés Acetuno.

10. Doña Eugenia Carreras Cañas.

11. Doña Marcelina Gómez Martín.

12. Don Guillermo Pérez García.

13. Doña Ignacia Tarraque Cañas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos indicados.

Cáceres, 21 de Julio de 1933. — El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

3648

## Juzgados

### PUERTO DE SANTA CRUZ

Don Jesús Morientes Frades, Secretario del Juzgado Municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Puerto de Santa Cruz, a 15 de Julio de 1933; el señor don Juan Muñoz Fernández, Juez municipal, en el juicio de faltas entre partes, de la una el señor Jefe de la línea de Miajadas, y de la otra, como denunciado, un desconocido, cuyo actual paradero se ignora, por infracción a la Ley de Caza,

Fallo: Que debo condenar y condeno al desconocido que huyó el día 17 de Junio, en «Los Villares», término de esta villa, del Alférez de la Guardia Civil, al pago de cinco pesetas de multa por la escopeta que abandonó, dos pesetas por cada tórtola, pérdida del arma, más las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Muñoz. (Rubricado).

3628

### SANTA MARTA DE MAGASCA

Don Angel Prado Alvarez, Juez municipal de esta villa de Santa Marta de Magasca.

Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de Secretario de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión por turno libre y plazo de quince días, contados desde la

aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, se dirigirán a este Juzgado durante expresado plazo.

Se hace constar que este término tiene 976 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Santa Marta de Magasca, 12 de Julio de 1933.—El Juez Municipal, Angel Prado.

3629

### VILLANUEVA DE LA SIERRA

Don Germán Sánchez Simón, Juez Municipal de Villanueva de la Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia a concurso para su provisión conforme establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de Primera instancia e Instrucción de este partido de Coria, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Cáceres.

Para en el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado, se concede un plazo de quince días a la terminación del primer período de los treinta, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus documentadas instancias en este Juzgado Municipal para proveer dichos cargos en concurso libre, según dispone la vigente Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 1.420 habitantes, y que los expresados cargos se hallan dotados únicamente con los derechos de Arancel.

Villanueva de la Sierra a 12 de Julio de 1933.—El Juez Municipal, Germán Sánchez.—El Secretario habilitado, Marcial Corchero.

3641

### JARANDILLA

#### Requisitoria

Cañadas Casado, Ricardo, natural de Valverde de la Vera, de estado viudo, profesión vago, de unos 60 años, cuyos padres se ignoran, de estatura alto, señas particulares grueso, vestido con americana de tela oscura, pantalón de pana rayada oscura y sombrero de alas grandes negro, domiciliado últimamente en Valverde, procesado por robo de gallinas en causa número 35 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Jarandilla, 18 de Julio de 1933. —El Juez de Instrucción, Santos Bozal Casado.

3660

## Alcaldías

### NAVACONCEJO

Repertimiento de Utilidades

Confeccionado por la Junta el Repertimiento general de Utilidades del presente año, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y presentarse en el mismo y tres días después, las reclamaciones que crean procedentes, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados.

Navaconcejo a 10 de Julio de

1933.—El Presidente, José Marcos.

3615

### MORCILLO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Morcillo a 12 de Julio de 1933.—El Alcalde, Cándido Antón.

3612

### CECLAVIN

Edicto

Para su provisión en propiedad se abre un concurso por término de treinta días de una plaza de profesora en partos, de este Ayuntamiento, con el haber anual de 600 pesetas y con la obligación de asistir gratuitamente a partos normales a las familias que anualmente se incluyan en la lista de Beneficencia.

Los solicitantes, con la instan-

cia extendida en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, dirigida a esta Alcaldía, acompañarán los documentos siguientes:

Título profesional o el resguardo de éste si no le ha sido extendido. Hoja de méritos y servicios.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia, de no estar en la actualidad ejerciendo el cargo con carácter oficial.

El plazo ha de contarse desde el siguiente a su inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Ceclavín, 17 de Julio de 1933.—El Alcalde, Aquilino Sánchez.

3631

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

### CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

#### PROVINCIA DE CÁCERES

#### Partido Judicial de Plasencia

LISTA DEFINITIVA de los Jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo II del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE EL TORNO</b>						
272	Blanco García, Esteban	30	30	Mayor	Labrador	Cabeza de familia.
273	Blanco Robles, Vicente	39	39	Corrales	Jornalero	Idem.
274	Bonitín Aguado, Felicitó	38	38	Fragua	Idem.	Idem.
275	López García, Fidel	45	45	Iglesias	Sacristán	Idem.
276	López Martín, Augusto	37	37	Corrales	Labrador	Idem.
277	Luengo Sánchez, Aurelio	31	31	Idem.	Idem.	Idem.
278	Luengo Sevillano, Bartolomé	41	41	Sol	Idem.	Idem.
279	Luis Serrano, Cayetano	34	34	Lanchas	Idem.	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS</b>						
280	Barrado Sánchez, León	47	47	Diseminado	Labrador	Cabeza de familia.
281	Barrios González, Mariano	51	51	Plaza	Idem.	Idem.
282	Bermejo Tierno, Rafael	55	55	Costanilla	Idem.	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO</b>						
283	Barrado Domínguez, Rito	44	44	A. Juan	Propietario	Cabeza de familia.
284	Batuecas Alcón, Santos	54	54	Idem.	Hortelano	Idem.
285	Blanco Blanco, Miguel	43	43	Sanjurjo	Jornalero	Idem.
286	Blanco Blanco, Alejandro	31	31	H. Cortés	Idem.	Idem.
287	Blanco Bueno, Antonio	53	53	Idem.	Propietario	Idem.
288	Blanco Bueno, Francisco	56	56	Sanjurjo	Jornalero	Idem.
289	Blanco Bueno, Rufino	53	53	F. Bravo	Idem.	Idem.
290	Blanco Domínguez, Félix	42	42	Pizarra	Propietario	Idem.
291	Blanco Palomino, Bartolomé	38	38	Cajal	Jornalero	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA</b>						
292	Baz Nieto, Vicente	41	41	Plazuela	Labrador	Cabeza de familia.
293	Briz Alamillo, Florencio	72	72	Pocillo	Propietario	Idem.
294	Briz Ramos, Damián	67	67	Real	Labrador	Idem.
295	Briz Ramos, Vicente	59	59	Rincón	Propietario	Idem.
296	Briz Sánchez, Primitivo	36	36	Plaza	Labrador	Idem.
297	Briz Sánchez, Teodomiro	40	40	Enrollada	Propietario	Idem.
298	Hernández López, Luis	53	53	Pocillo	Jornalero	Idem.
299	Hernández Ramos, Florencio	41	41	Real	Labrador	Idem.
300	Hernández Ramos, Isidoro	72	72	Iglesia	Propietario	Idem.

Cáceres, 26 de Diciembre de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

(CONTINUARÁ)